



CIRCULAR

P – 20 DE 2012

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 20 DE 2012

FECHA: Bogotá D.C., 11 de octubre de 2012

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPITULO – I CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

ANEXO II - CODIGOS DE NORMA LEGAL

En la **página 3** se incluyen en el numeral II. II los códigos de norma legal a través de los cuales se pueden registrar las operaciones otorgadas por los intermediarios financieros con sus propios recursos, a través de las Líneas de Crédito Ordinarias.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

ANDRES PARIAS GARZON
Secretario General